



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortes, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municipalidaddecholoma.com



Choloma, Cortes, 01 de Agosto de 2016

NO. MCH-OP-253/016

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de arrendamiento de maquinaria, por 250 horas de Retro-Excavadora, a un costo de Lps. 750.00 la hora, para realizar el siguiente trabajo:

ITEM	Descripcion del Trabajo	Horas
1	Limpieza de canal de aguas lluvias Colonia Lopez Arellano	24
2	Limpieza de cunetas Barrio Pueblo Nuevo	16
3	Reparacion de carretera en la Aldea San Isidro, Sector Merendon	74
4	Reparacion de carretera en la Aldea Santa Martha, Sector Merendon	136
TOTAL HORAS		250

Nombre Contratista : Inversiones Internacionales Ayala Cruz S. de RL.
Número de R.T.N. : 05019014674934
ISV 15% : Lps. 28,125.00
Monto del Contrato : Lps. 215,625.00

Nota: Cuenta con horometro instalado.

Atentamente,



Ingeniero Joel Discua
Director Obras y Proyectos

CC.Archivo
JD/vag



MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA 689/2016

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No.0506-1984-02284, Solvencia Municipal No. 166896, R.T.N. 05061984022841, y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y **BLAS AYALA CRUZ**, Mayor de Edad, casado, comerciante, hondureño, tarjeta de identidad Numero 1803-1957-00259, y RTN. De la Empresa Número 05019014674934, como Representante legal de la empresa Inversiones Internacionales Ayala Cruz, S. de R.L., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, Celebramos el presente Contrato de Arrendamiento de maquinaria que se regirá por las siguientes cláusulas:

I. ALCANCE DEL PROYECTO: "LA MUNICIPALIDAD", contrata una Retro-Excavadora para que realice trabajos que a continuación se detallan en el cuadro respectivo, por 250 horas, a un costo de Lps. 750.00 la hora, propiedad del señor **BLAS AYALA CRUZ**, como Representante legal de la empresa Inversiones Internacionales Ayala Cruz, S. de R.L. para que realice los siguientes trabajos:

ITEM	Descripción del trabajo	Horas	Costo	Total
1	Limpieza de canal de aguas lluvias Colonia Lopez Arellano	24	L. 750.00	L. 18.000.00
2	Limpieza de cunetas Barrio Pueblo Nuevo	16	L. 750.00	L. 12.000.00
3	Reparación de carretera en la Aldea San Isidro, Sector Merendon	74	L. 750.00	L. 55,500.00
4	Reparación de carretera en la Aldea Santa Martha, Sector Merendon	136	L. 750.00	L. 102.000.00
TOTAL HORAS		250	SUB TOTAL	L. 187,500.00
			ISV 15%	L. 28,125.00
			GRAN TOTAL	L. 215,625.00

H=101,125
N=13,800
S=29

III. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL CONTRATISTA" asumirá todas las obligaciones de carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza de trabajo. "LA MUNICIPALIDAD" se hará responsable de suministrar alimentación para operadores, combustible, lubricantes (en caso de ser necesarios), esto se le descontara a "EL CONTRATISTA" en el momento de cancelación del pago.

IV.- INICIO DE OBRA: El comienzo de ejecución trabajos de presente contrato será autorizado por el Depto. De Obras y Proyectos, por medio de la orden de inicio, que se dará a "EL CONTRATISTA" después de la firma del contrato.

V.- DURACION DE LOS TRABAJOS: "EL CONTRATISTA", deberá comenzar la labor a partir de la firma del presente contrato, se compromete y obliga a terminar la obra a satisfacción de la "LA MUNICIPALIDAD" dentro de un plazo de 30 días hábiles.

VI FORMA DE PAGO: "LA MUNICIPALIDAD", realizara el pago al finalizar el contrato de trabajo. En caso de tener pagos a cuenta en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, se le deducirá el 12.5% del monto del contrato. También se realizara al momento de la codificación la retención del 1% independientemente que presente o no la constancia de pagos a cuenta.

VII. SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD", supervisara la ejecución de este proyecto a través del Depto. De Obras y Proyectos quien tendrá la responsabilidad de la buena ejecución de la obra.

VIII. PENALIZACIONES Y MULTA: "LA MUNICIPALIDAD" podrá imponer multas del uno por mil

IX. MODIFICACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por la "MUNICIPALIDAD", por las causas siguientes:

- A. Por fuerza mayor o por caso fortuito debidamente comprobado.
- B. Por obras adicionales que requieren el buen funcionamiento, siempre que sean autorizadas por la supervisión del Departamento de Obras y Servicios Públicos.

X. RESCESIÓN DEL CONTRATO: "LA MUNICIPALIDAD", podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes:

- 1. Por el atraso injustificado de "EL CONTRATISTA", al comenzar la obra pro más de tres días después de haber dado la orden de inicio.
- 2. Por bajos rendimientos en el avance de la obra, todo avalado por la supervisión.
- 3. Causas de fuerza mayor.
- 4. Por ser convenientes a proyecto
- 5. Por causa de interés público
- 6. Por incumplimiento al contrato.

Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo pactado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, a los Dos días del Mes de Agosto del Año Dos Mil Dieciséis.



[Signature]
CEPOLDO EUGENIO CRIVELLI D
ALCALDE MUNICIPAL

[Signature]
Blas Ayala Cruz

BLAS AYALA CRUZ
Representante legal de la empresa Inversiones Internacionales Ayala Cruz, S. de R.L.



1374 13278

CONTABILIDAD PRESUPUESTO	
Hay disponibilidad presupuestaria	
Si (✓)	NO ()
Requiere	
Fecha	23/02/17
Firma	<i>[Signature]</i>

1402007003000 23400 1501301
1402007004 000 234 00 1501301
140200700 1600 23400 1501301